



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA OCTAVA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Barranquilla, Octubre nueve (9) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación. - T 00574-2023 (08-001-22-13-000-2023-00574-00)

Magistrada Sustanciadora. - Dra. VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

Visto el informe secretarial que antecede, que da cuenta de la impugnación presentada por la señora **JOHANA GUZMAN PACHECO**, a través de apoderado judicial, en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 29 de septiembre del hogaño, proferida dentro del procedimiento tutelar de la referencia, se impone su concesión dado que fue presentada dentro del término dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, por lo cual esta Sala Unitaria. -

RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada por la señora **JOHANA GUZMAN PACHECO**, a través de apoderado judicial, en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 28 de septiembre del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMÉNEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Vivian Victoria Salтарin Jimenez
Magistrada
Sala 007 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb1390eadf811e3caad2654a094301c01d5ea8cfbb371c4d59043391861c35b**

Documento generado en 09/10/2023 10:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>